

CIRCULAR N°- 30/09

- A las Delegaciones Provinciales (para su difusión).
- A todos los Clubes (para información de sus atletas y entrenadores).

PLAZOS DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS Y CUOTAS TEMPORADA 2009/2010

Con motivo del comienzo de la temporada 2009/2010 adjunto envío el cuadro de cuotas de licencias que van a regir en la temporada que empieza el día 1 del mes de Noviembre, así como los pasos a seguir para realizar las inscripciones de las licencias, con la cuenta donde debéis de ingresar las cantidades correspondientes. Siempre se deberá de enviar el justificante de los pagos de las licencias (Si esto no ocurriese me vería en la obligación de devolver las licencias a su destinatario) siempre tenéis que enviar el estadillo adjunto (anexo I), y listados de licencias nuevas en los que debéis poner también las nuevas por cambio. Falta por enviar los listados de las licencias renovadas que enviaré posteriormente, cuando me los facilite la Federación Española. Los listados si son informatizados los podéis enviar por correo electrónico a licencias@faelm.com. Los atletas veteranos nuevos tienen que enviarnos el certificado medico de que están aptos para practicar el atletismo.

LICENCIAS DE CLUBES: DESDE EL 1 DE OCTUBRE HASTA EL 15 DE OCTUBRE. (SIN ESTE REQUISITO NO SE PODRA DAR DE ALTA A NINGÚN ATLETA DEL CLUB).

LICENCIAS RENOVADAS DE ATLETAS JUECES, ENTRENADORES Y LICENCIAS NUEVAS POR CAMBIO DE CLUB: LOS DIAS 23, 24, 25, 26 Y 27 DEL MES DE OCTUBRE. EXCEPTO LAS CATEGORIAS INFANTIL, ALEVÍN Y BENJAMIN, QUE PODRAN RENOVAR EN CUALQUIER MOMENTO DE LA TEMPORADA Y EN TODO CASO OBLIGATORIAMENTE ANTES DE REALIZAR CUALQUIER COMPETICIÓN, SEGÚN ART. 21 DEL REGLAMENTO DE LICENCIAS DE LA RFEA.

LICENCIAS NUEVAS: EN CUALQUIER MOMENTO Y SIEMPRE QUINCE DIAS ANTES DE COMPETIR.

Sin otro particular recibir un cordial saludo.

**Ciudad Real a 5 de octubre de 2009
JUAN RAMÓN VILLARINO MORENO**

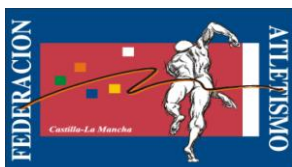


PASOS A SEGUIR AL TENER UNA LESIÓN DE UN ATLETA JUEZ O ENTRENADOR.

- 1º- ANTE TODO TENER LICENCIA FEDERATIVA EN VIGOR.**
- 2º- ESTAR DADO DE ALTA 15 DIAS ANTES DE LA LESIÓN EN EL SEGURO MEDICO DEPORTIVO.**
- 3º- PONERSE EN CONTACTO CON LA DELEGACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LE FACILITE UN COMUNICADO DE ACCIDENTE (PREVIO PAGO DE TRES EUROS).**
- 4º- ACUDIR A UN MEDICO CONCERTADO.**
- 5º- LLAMAR AL NUMERO DE TELEFONO 915597963 PARA RECIBIR INSTRUCCIONES DEL SEGURO.**

CASO DE LESIÓN URGENTE:

**ACUDIR INMEDIATAMENTE A UNA CLINICA O MEDICO QUE ESTE CONCERTADO (PREFERIBLEMENTE).
LUEGO POSTERIORMENTE SE PEDIRÁ EL PARTE DE ACCIDENTE A LA DELEGACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LLEVARLO A DICHA CLINICA.**



PASOS HA SEGUIR PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS TEMPORADA 2009/2010

1º LICENCIAS RENOVADAS: Son aquellas licencias de cualquier estamento que no han cambiado, de club o denominación y por consiguiente siguen con la misma cartulina.

- A) Enviar el impreso nuevo de licencias, firmado por el atleta, juez o entrenador en la casilla de renovaciones (sea nueva o renovada) y en apartado de confidencialidad de datos, para su sellado, una fotografía tamaño carnet (cuando la foto tenga cinco años o mas). Los impresos nuevos que sustituyen a las cartulinas os lo envíe en el anexo II, además enviare el impreso de imprenta cuando me lo envíe la Federación Española, hay que rellenarlo para todas las licencias, renovadas o nuevas y firmarlos.
- B) Poner un x en la relación de renovadas en la casilla renueva.
- C) Rellenar listados de la Mutualidad General Deportiva por categorías.
- D) Hacer ingreso por el total del importe en **la c/c 3062-0051-51-2222053023 de la Caja Rural de Ciudad Real.**
- E) Enviar todo junto con el ingreso o fotocopia del mismo a la Delegación correspondiente.

2º LICENCIAS NUEVAS: Son aquellas licencias de cualquier estamento que se inscriben por primera vez en la Federación o no han estado dados de alta en la temporada anterior y tienen que inscribirse con una cartulina nueva.

- A) Enviar el impreso nuevo de licencias, firmado por el atleta, juez o entrenador en la casilla de renovaciones (sea nueva o renovada) y en en apartado de confidencialidad de datos, para su sellado, una fotografía tamaño carnet (cuando la foto tenga cinco años o mas), Fotocopia DNI.
Los impresos nuevos que sustituyen a las cartulinas os lo envié en el anexo II, además enviare el impreso de imprenta cuando me lo envíe la Federación Española, hay que rellenarlo para todas las licencias, renovadas o nuevas y firmarlos.

- B) Rellenar el listado de licencias nuevas por orden alfabético, con letras mayúsculas, a maquina o relación por ordenador con los mismos datos que se incluyen en el modelo de relaciones Nuevas, separando estamentos y sexos.
- C) Rellenar listados de la Mutualidad General Deportiva por categorías.
- D) Hacer ingreso por el total del importe en **la c/c 3062-0051-51-2222053023 de la Caja Rural de Ciudad Real**
- E) Enviar todo junto con el ingreso o fotocopia del mismo a la Delegación correspondiente.

3º LICENCIAS NUEVAS POR CAMBIO: Son aquellas licencias de atletas que habiendo estado la temporada anterior con un club se cambian a otro y por lo tanto tienen que rellenar cartulina nueva. Pero se les respeta el número de licencia de la temporada anterior, siempre que la realicen por la misma Delegación Provincial.

- A) Enviar el impreso nuevo de licencias, firmado por el atleta, juez o entrenador en la casilla de renovaciones (sea nueva o renovada) y en en apartado de confidencialidad de datos, para su sellado, una fotografía tamaño carnet (cuando la foto tenga cinco años o mas), Fotocopia DNI.
Los impresos nuevos que sustituyen a las cartulinas os lo envío en el anexo II, además enviare el impreso de imprenta cuando me lo envíe la Federación Española, hay que rellenarlo para todas las licencias, renovadas o nuevas y firmarlos
- B) Rellenar el listado de licencias nuevas por orden alfabético, con mayúsculas, a maquina o relación por ordenador con los datos que figuran en el listado de licencias nuevas. Poner en la casilla de observaciones la palabra (Por cambio).
- C) Rellenar listados de la Mutualidad General Deportiva por categorías.
- D) Hacer ingreso por el total del importe en **la c/c 3062-0051-51-2222053023 de la Caja Rural de Ciudad Real.**
- E) Enviar todo incluido el ingreso o fotocopia del mismo a la Delegación correspondiente.

LAS LICENCIAS NO SERAN DADAS DE ALTA HASTA QUE LA FEDERACIÓN REGIONAL NO RECIBA EL COMPROBANTE DE INGRESO EN LA CUENTA, EN EL CASO DE TRANSFERENCIAS SE ESPERA RECIBIR EN LA CUENTA LA ANOTACIÓN DE LA MISMA.
IMPRESINDIBLE INGRESAR LAS CUOTAS EN LA CUENTA INDICADA, EN CUALQUIER OTRA CUENTA NO SERAN ACEPTADAS.
LOS ATLETAS VETERANOS DE NUEVA INSCRIPCIÓN DEBERAN DE APORTAR ADEMÁS UN CERTIFICADO MEDICO DE QUE PUEDEN REALIZAR LA ACTIVIDAD FÍSICA.
TODOS LOS EXTRANJEROS DEBERAN DE ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN SEGÚN NORMATIVA DE LA FEDERACIÓN. TODOS LOS AÑOS



**FICHA DE DATOS DE LOS CLUBES DE LA FEDERACIÓN DE
ATLETISMO DE CASTILLA LA MANCHA**

TEMPORADA 2009/2010

CLUB	
DIRECCIÓN	
PRESIDENTE	
SECRETARIO	
TESORERO	
PERS. CONTACTO	
TELEFONOS	
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	